

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca Urbana, sita en Beas, al sitio de Las Camachas, en calle Transversal de Francisco Jiménez Hidalgo, consta de dos plantas, con una superficie útil de 74 metros cuadrados y cuarenta y un decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huelva al tomo 1398, libro 59, folio 138, finca 5392.

Tipo de subasta: 4.120.000.

Dado en Sevilla, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Magistrado Juez, El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. TREINTA Y NUEVE DE MADRID

##### EDICTO. (PP. 1665/95).

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Nueve de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el Número 885/90, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de Finurban, S.A., Inmobiliaria Mirador S.A., Centro Argüelles S.A. y Parque Colombia, representados por el Procurador doña Soledad San Mateo García, contra don Angel Luis Francisco García del Olmo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia.  
Secretaria Sra. Garrido Gómez.

En Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Presentado el anterior escrito por la procurador doña Soledad San Mateo García, en representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado, notifíquese la existencia del presente procedimiento a doña Almudena García García, esposa del demandado don Angel Luis Francisco García del Olmo en ignorado paradero, así como el embargo

trabado sobre la vivienda sita en la calle Sevilla núm. 11 de Castilleja de Guzmán (Sevilla); inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, libro de Castilleja, finca número 111.

Notifíquese esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, haciéndose entrega de éste a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su publicación.

Así lo propongo a S.S.º; doy fe.

Conforme:  
Magistrada Juez

Secretaria

Y para que sirva de notificación en forma a doña Almudena García García, expido el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MARBELLA

##### EDICTO. (PP. 1771/95).

Proc.: Art. 131 Ley Hipotecaria núm. 426/94.

Doña María Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Marbella.

Hacè saber: Que en los autos 426/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Corporación Hipotecaria Central S.A. y Otro representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra los bienes hipotecados por Estanes, S.A., se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de octubre de 1995 a las 10,45 horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 22 de noviembre de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1995 a las 10,45 horas y en el mismo lugar.

#### CONDICIONES

1. Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del veinticinco por ciento del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

2. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta núm. 3012.000.18.042694 una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de cada subasta.

3. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5. Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los arts. 262 a 279 de la L.E. Civil, de no ser halladas en ellas, este Edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

6. En caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

7. Bienes objeto de la subasta:

1.º Número 5. Vivienda denominada número cinco, situada en la planta baja del bloque 1. Ocupa una superficie útil de 83,00 m<sup>2</sup>. Consta de hall, cocina, salón comedor, dos dormitorios, dos baños y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al tomo 1.421, libro 399, folio 161, finca 32.914, inscripción 3.º

Tipo de tasación: Diecinueve millones cincuenta mil pesetas (19.050.000).

2.º Número 19, vivienda denominada número 19, situada en la planta baja del bloque 3. Ocupa una superficie útil de 83,00 m<sup>2</sup>. Consta de hall, cocina, salón comedor, dos dormitorios, dos baños y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al tomo 1.421, libro 399, folio 189, finca 32.928, inscripción 3.º

Tipo de tasación: Diecinueve millones cincuenta mil pesetas (19.050.000).

3.º Plaza de garaje/aparcamiento número 5. Ocupa una superficie útil aproximada de 31,90 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 21, finca 34.017, inscripción 2.º

Tipo de tasación: Un millón setecientos cuarenta mil pesetas (1.740.000 ptas.).

4.º Plaza de garaje/aparcamiento núm. 19. Ocupa una superficie útil de 26,29 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al tomo 1.444, libro 420, folio 49, finca núm. 34.041.

Tipo de tasación: Un millón cuatrocientas veinte mil pesetas (1.420.000).

Todas las fincas anteriormente citadas, están integradas en el Complejo urbanístico denominado «El Jardín de las Lomas del Marbella Club» de Marbella (Málaga).

Dado en Marbella a 20 de junio de 1995.- El Secretario, La Magistrada Juez:

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto; sin trámite de admisión previa para la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (PD: 1802/95).*

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto anunciar el concurso público que a continuación se indica declarándolo de urgencia:

Expte.: 6/95. CICA. Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Informático Científico de Andalucía y edificio anexo.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Avda. República Argentina 23, 5.º planta.

Presupuesto total: 21.200.000 pesetas.

Exámen de la documentación: El expediente puede examinarse en la Secretaría del Centro Informático Científico de Andalucía. Avda. Reina Mercedes s/n (junto a Facultad de Matemáticas) 41012 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de diez a catorce. Telf.: 95 4623811, Ext. 242.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece días hábiles contados desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en BOJA, en el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. República Argentina 23, 2.º planta 41010 Sevilla.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura del sobre A «Documentación Administrativa» y sobre B «Referencias y Propuesta Técnica»: Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Investi-

gación Científica y Desarrollo Tecnológico, a las trece horas del día hábil, excepto sábado, una vez transcurridas tres días desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura del sobre C «Proposición Económica»: Tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas de la Dirección General de Inv. Cient. y Des. Tecnológico, a las trece horas del día hábil, excepto sábado, una vez transcurridas tres días de la apertura de los sobres A y B.

Fianzas exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Las previstas en el artículo 24 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las recogidas en el punto 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.*

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica, realizado mediante el procedimiento negociado: